



Para mayor información:

Contacto: Lic. Miguel Ángel Garza C.
Cargo: Vicepresidente de Supervisión de Banca Múltiple
y de Asuntos Internacionales
Tel. 1454-6450
E-mail: difusion@cnbv.gob.mx

BOLETÍN DE PRENSA

México D.F., a 11 de noviembre de 2008.

56/2008

- **Se informa sobre el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) para emisoras de valores.**
 - **La adopción de estas normas fortalecerá la comparabilidad de la información financiera, en beneficio de analistas, público inversionista y de las propias emisoras de valores.**
-

Como parte de los trabajos que lleva a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para procurar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero, y tomando en consideración la evolución de los mercados globales de capital, se ha decidido proceder a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Esta medida busca, entre otros aspectos, disminuir los costos asociados a la emisión de valores en México y ampliar la base de inversionistas en nuestro mercado de valores al facilitar el análisis de la información financiera de las emisoras, y como consecuencia de ello, favorecer el proceso de toma de decisiones de los diversos actores involucrados en los mercados mexicanos de deuda y capital.

De esta forma, la CNBV realizará las adecuaciones regulatorias necesarias, en las que se establecerá el requerimiento a las emisoras de elaborar y divulgar su información financiera con base en IFRS, a partir del ejercicio de 2012. Asimismo, se establecerá la posibilidad de que las emisoras que así lo deseen y cumplan con los requisitos que

señale la CNBV, puedan adoptar estas normas de manera anticipada, para los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011.

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ha sido implementada por países tales como Francia, España y el Reino Unido. Por su parte, los Estados Unidos de América ya permite a emisoras extranjeras presentar sus estados financieros con base en IFRS sin necesidad de conciliación a sus principios de contabilidad locales. Finalmente, países como Canadá, Chile, y Brasil ya han anunciado su intención de adoptar las citadas normas. México se une a esta tendencia internacional considerando que dicha adopción conllevará diversos beneficios para el mercado y público inversionista, tales como:

- (i) Facilitar, tanto a analistas e inversionistas, nacionales y extranjeros, la comparación de información financiera de emisoras mexicanas con la de las emisoras de otros países, gracias a la homogeneidad que se conseguirá en la información contenida en los reportes financieros respecto a la utilizada en un número cada vez más importante de mercados alrededor del mundo.
- (ii) Eliminar los costos adicionales que representa el preparar la información financiera bajo diversas normativas contables (por ejemplo, del país de origen de una emisora y de los países en donde cotiza sus valores).
- (iii) Facilitar la elaboración de estados financieros consolidados, en el caso de grupos económicos que cuenten con presencia en diversos países.
- (iv) Facilitar la emisión de valores en nuestro mercado por parte de emisoras extranjeras, al aceptar como válidos los estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En este proceso la CNBV actuará de manera coordinada con el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), órgano reconocido por la CNBV y responsable de desarrollar las Normas de Información Financiera en nuestro país. Con ello, se apoyará y facilitará el proceso de adopción de las IFRS por las empresas emisoras en México.

Asimismo, la CNBV continuará dando seguimiento, en el ámbito de su competencia, a los trabajos realizados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, a través del recientemente creado "Grupo de Monitoreo del IASB", de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO / OICV) del cual México forma parte como miembro activo de su Comité Técnico.

* * *